

DECRETO N° 1000 - 0218

(**23 DE MARZO**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor Jairo Ignacio Sánchez Aponte, Asesor Oficina Control Interno, código 105, grado 18 adscrito a la Gestora Urbana de Ibagué, presentó renuncia irrevocable a su cargo a partir el día 31 de marzo de 2020, a través de oficio radicado Pisami No. 2020-19105 del 09 de marzo de 2020.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

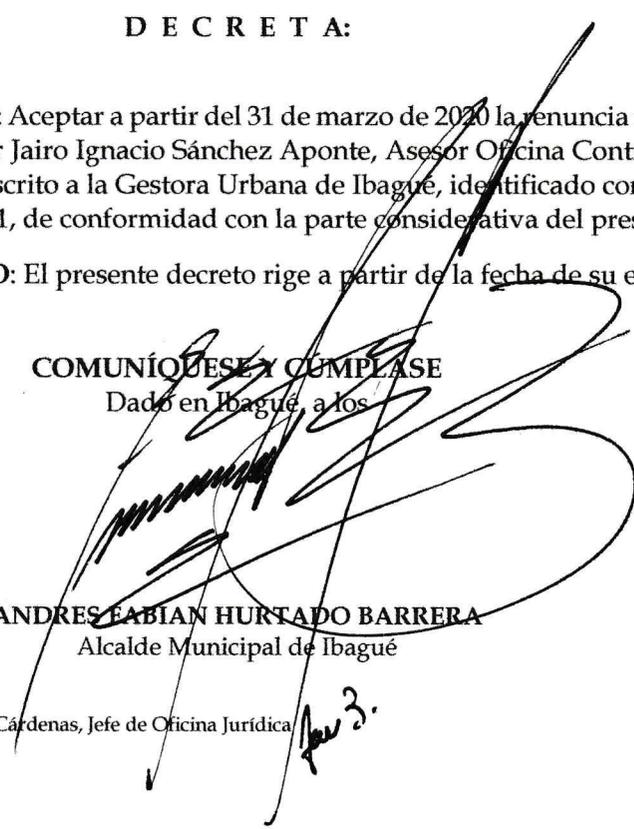
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 31 de marzo de 2020 la renuncia irrevocable presentada por el doctor Jairo Ignacio Sánchez Aponte, Asesor Oficina Control Interno, código 105, grado 18 adscrito a la Gestora Urbana de Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.731, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los


ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal de Ibagué